



**RESOLUCION No. CSJSAR20-182**  
**18 de noviembre de 2020**

*"Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios convocado mediante Acuerdos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y N° CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017".*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander de 18 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y N° CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y Administrativo de Santander.

Por medio de la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna.

En desarrollo de la etapa de selección, los concursantes admitidos, fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnicas, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Algunos concursantes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a esta actividad y dado que fue acreditado este acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1 de noviembre de 2020.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a continuación, publica los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, manifestando que los resultados de la prueba psicotécnica, serán en los Registros Seccionales de Elegibles, correspondiente a la etapa clasificatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y Administrativo de Santander así:

Ver listado Anexo

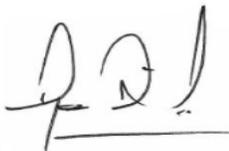
ARTÍCULO 2º- De conformidad con el numeral 5.1.1 del artículo segundo del Acuerdo CSJSAA17-3609 del 06 de octubre de 2017, los concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTÍCULO 3º- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.qov.co](http://www.ramajudicial.qov.co)), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

ARTÍCULO 4º- Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los 18 días del mes de noviembre de 2020.



**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
Presidente

jfchn/cama/laob